

II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

2523 *RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2010, por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo adscritos a las Escalas de Técnicos de Gestión y de Gestión de esta Universidad.*

Por Resolución de 24 de noviembre de 2009 (Boletín Oficial de Canarias de 16 de diciembre de 2009) se convocaron concursos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a las Escalas de Técnicos de Gestión y de Gestión, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de esta Universidad.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta elevada a este Rectorado por la correspondiente Comisión de Valoración.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE nº 85, de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y de conformidad con las competencias que le confiere el artículo 168.d) de los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (Boletín Oficial de Canarias de 26 de julio); lo establecido en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, lo previsto en el Real Decreto de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de adjudicación de los puestos de trabajo, objeto del presente concurso, que se adjunta como anexo a la presente Resolución.

Segundo.- El destino adjudicado, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, tendrá la consideración de voluntario y, en consecuencia, no generará derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, el interesado obtenga otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros Organismos Públicos; en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, estará obligado a comunicar por escrito la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercida, con indicación del Departamento en el que hubieren obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.- El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que se efectuará el día 10 de mayo de 2010. Si la adjudicación comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

La toma de posesión tendrá efectos de 11 de mayo de 2010.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, pudiendo interponerse, no obstante, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artº. 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Laguna, a 20 de abril de 2010.- El Rector, Eduardo Doménech Martínez.



ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	Nº R.P.T.	DENOMINACIÓN PUESTO ADJUDICADO
DEL CASTILLO AMADOR, YOLANDA	42937356-J	67	JEFE SECCIÓN INTERVENCIÓN
ESTEVEZ RAVELO, Mª DE LA LUZ	43611984-M	42	JEFE DE SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
GONZALEZ TEJERA, MARIA CANDELARIA	43603070-S	49	JEFE SECCIÓN DE LA OTRI
PEREZ GARCIA, ARTURO	43607733-D	36	JEFE SECCIÓN ENSEÑANZAS DE POSGRADO